

EXAMEN DE ADMISION

1. SUB ÁREA CONSTITUCIONAL - CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

1. Los derechos reconocidos por la Constitución Política del Estado además de ser inviolables son:
 - a. Universales, Dignos del Ser Humano, Civiles y Políticos.
 - b. Universales, Interdependientes, Iguales, Económicos y Sociales.
 - c. Universales, Naturales, No Regresivos, indivisibles.
 - d. Universales, Interdependientes, Indivisibles y Progresivos.
2. Dentro de los deberes ciudadanos que establece la Constitución Política del Estado se encuentra:
 - a. Denunciar el delito que tuvieran conocimiento.
 - b. Denunciar y combatir todos los actos de corrupción.
 - c. Denunciar ante el Ministerio Público cualquier daño medio ambiental.
 - d. Denunciar la desaparición forzada.
3. Es una atribución de la Sala Plena del Tribunal Constitucional Plurinacional.
 - a. Conocer en revisión las Acciones Tutelares de Defensa que sean resueltos por los Jueces o Tribunales de Garantías o Salas Constitucionales.
 - b. Unificar la línea jurisprudencial constitucional, por avocación o mediante resolución de doctrina constitucional.
 - c. Designar a los Vocales Constitucionales.
 - d. Conceder licencia a las Magistradas o Magistrados conforme a reglamento.
4. Que acción tutelar tiene la obligación de interponer el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo cuando tengan conocimiento de actos que sean presupuestos para su activación.
 - a. Acción de Libertad.
 - b. Acción de Amparo Constitucional.
 - c. Acción de Cumplimiento.
 - d. Acción Popular.
5. Las medidas cautelares en la acción de amparo constitucional son:
 - a. Requisitos de admisibilidad.
 - b. Actos para paralizar un proceso judicial.
 - c. Instrumentos para evitar la consumación de la restricción que pueda crear una situación irreparable.
 - d. Medidas que tiene la parte accionada para que no se cumpla la resolución del Tribunal de Garantías hasta que se resuelva en revisión la acción por el Tribunal Constitucional Plurinacional.

2. SUB ÁREA DE LAS FAMILIAS - LEY N° 603 CÓDIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR.

6. La extinción por reconciliación en el proceso de divorcio judicial implica que:
 - a. Los cónyuges podrán presentar el desistimiento hasta antes de la celebración de la audiencia de ratificación
 - b. Se pondrá fin al proceso una vez transcurridos los tres meses para la reconciliación
 - c. Se podrá oponer en cualquier estado de la causa poniendo fin al proceso, debiendo ser presentada por ambos cónyuges, si aún no hay sentencia ejecutoriada
 - d. Se podrá presentar en cualquier estado de la causa por uno o ambos cónyuges incluso en ejecución de sentencia
7. Cuando la o el beneficiario de asistencia familiar solicite el pago de gastos extraordinarios serán pagados de la siguiente forma:
 - a. Previa presentación de los gastos realizados, el Juez ordenará la devolución del 50% al beneficiario
 - b. En proporción a las necesidades de la o el beneficiario, a ser determinados por la autoridad judicial
 - c. El Juez ordenará que el obligado pague la totalidad si no existe acuerdo de partes
 - d. En proporción a las posibilidades del obligado, ya sea por acuerdo de partes o determinación judicial
8. Ante el incumplimiento de la conminatoria de pago de la asistencia familiar devengada, la autoridad judicial podrá disponer:
 - a. Mandamiento de aprehensión
 - b. Mandamiento de apremio con facultades de allanamiento y rotura de candados



[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature at the top and another at the bottom.]

EXAMEN DE ADMISION

- c. Mandamiento de apremio sin facultades de allanamiento a ser ejecutado únicamente por la policía
 - d. Mandamiento de apremio con vigencia de tres meses
9. La notificación con la liquidación de pagos devengados de asistencia familiar dentro del proceso extraordinario, se practicará en:
- a. El domicilio procesal fuera de estrados y de no haber sido fijado, se la realizará en secretaria del juzgado
 - b. El domicilio real del obligado en resguardo a su derecho a objetar la liquidación
 - c. En estrados judiciales, cuando el domicilio procesal se encuentre fuera de las veinte cuadras del juzgado
 - d. El domicilio procesal fuera de estrados y de no haber sido fijado, se la realizará en el domicilio real del obligado

3. SUB ÁREA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - LEY N°548 CÓDIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE.

10. La falta, negligencia o incumplimiento injustificado de deberes del padre o de la madre que teniendo los medios para hacerlo, es una causal para la:
- a. Suspensión parcial de la autoridad materna o paterna
 - b. Suspensión total de la autoridad de los padres
 - c. Extinción de la autoridad materna o paterna
 - d. Revocatoria de guarda
11. Las medidas socio-educativas que se cumplen en libertad son:
- a. Prohibición de consumir bebidas alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicos
 - b. Prestación de servicios a la comunidad y libertad asistida
 - c. Inscribirse y asistir a un centro de educación formal o adquirir trabajo
 - d. La obligación de someterse al cuidado de una persona de comprobada responsabilidad, que no tenga antecedentes penales
12. La demanda de filiación judicial por inexistencia o desconocimiento de la identidad del padre y de la madre de la niña, niño o adolescente, deberá ser interpuesta por:
- a. La Instancia Técnica Departamental de Políticas Sociales
 - b. La guardadora o guardador, tutor o tutora
 - c. La Defensoría de la Niñez y Adolescencia
 - d. El familiar más cercano de la niña, niño o adolescente

4. SUB ÁREA CIVIL - LEY N° 12760 CÓDIGO CIVIL.

13. La propiedad de los muebles que no pertenecen a nadie se adquiere por la:
- a. Accesión
 - b. Usucapión
 - c. Ocupación
 - d. Posesión de buena fe
14. El contrato será nulo en uno de los casos siguientes:
- a. Falta de consentimiento para su formación
 - b. Incapacidad de una de las partes contratantes
 - c. Error esencial sobre la naturaleza o sobre el objeto del contrato.
 - d. Por error sustancial sobre la identidad o las cualidades de la persona
15. El coheredero que quiere vender su cuota o parte de ella a un extraño, debe notificar su propuesta de venta a los otros coherederos los cuales tienen derecho de prelación y deben ejercerlo en el plazo de:
- a. Tres meses desde la notificación
 - b. Dos meses desde la notificación
 - c. Un mes desde la notificación
 - d. Treinta días desde la notificación
16. Entre una de las causales de interrupción de la prescripción se encuentra:
- a. Una demanda judicial, un decreto o un acto de embargo notificados a quien se quiere impedir que prescriba, aunque el juez se:



EXAMEN DE ADMISION



[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

incompetente

- b. Por un embargo de los bienes del deudor sin previa notificación
- c. Por una advertencia verbal de pago al deudor
- d. Con la simple interposición de una demanda judicial

5. SUB ÁREA PROCESAL CIVIL - LEY N° 439 CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

- 17. En las demandas con pretensiones reales o mixtas sobre bienes en general será competente:
 - a. La autoridad judicial del domicilio real de la parte demandada
 - b.** La autoridad judicial del lugar donde estuviere situado el bien litigioso o del domicilio de la parte demandada, a elección de la parte demandante.
 - c. La autoridad judicial del lugar donde deba cumplirse la obligación.
 - d. La autoridad judicial donde fue suscrito el contrato
- 18. Antes de la citación, la parte actora podrá retirar la demanda y la autoridad judicial la tendrá por:
 - a. Desistida la demanda
 - b. Rechazada la demanda
 - c.** No presentada la demanda
 - d. Terminado el proceso
- 19. Si en la audiencia preliminar no se hubiere podido diligenciar totalmente la prueba, se convocará a las partes para audiencia complementaria que se realizará:
 - a. Dentro de los veinte días siguientes
 - b.** Dentro de los quince días siguientes
 - c. Dentro de los diez días siguientes
 - d. Según la agenda y carga procesal del juzgado

6. SUB ÁREA LABORAL - LEY GENERAL DEL TRABAJO Y PROCESAL LABORAL.

- 20. Juana Ballivian trabaja en la empresa El Porvenir desde fecha 25 de junio de 2019, durante todo este tiempo no le otorgaron vacaciones, a la fecha (25 de junio de 2022) ¿Cuántos días de vacaciones le corresponden?:
 - a. No le corresponden vacaciones hasta que acumule un quinquenio
 - b.** 15 días
 - c. 20 días
 - d. 30 días
- 21. En el procedimiento por infracción a la ley social, notificada la parte afectada con la sentencia, podrá apelar después de su notificación en el plazo de:
 - a. 5 días
 - b. 10 días
 - c.** 3 días
 - d. 15 días

7. SUB ÁREA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO JUDICIAL - LEY N° 025 DEL ÓRGANO JUDICIAL.

- 22. Se constituye una falta disciplinaria leve y causal de amonestación:
 - a.** El maltrato reiterado a los sujetos procesales y las o los servidores de apoyo judicial
 - b. No promueva la acción disciplinaria contra su personal auxiliar, estando en conocimiento de alguna falta grave
 - c. Omitir, negar o retardar indebidamente la tramitación de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que están obligados
 - d. La revelación de hechos o datos conocidos en el ejercicio de sus funciones y sobre los cuales exista la obligación de guardar reserva

[Handwritten signature]

EXAMEN DE ADMISION

8. SUB ÁREA PENAL - LEY N° 1768 CÓDIGO PENAL Y LEY N° 004 DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS "MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ".

23. En caso de que una persona condenada a pena de prestación de trabajo, no preste su consentimiento para la ejecución de esta sanción, ella se convertirá en pena privativa de libertad, a cuyo efecto:
- Un día de privación de libertad equivale a ocho horas semanales de trabajo.
 - Un día de privación de libertad equivale a dos horas semanales de trabajo.
 - Dos días de privación de libertad equivalen a un día de trabajo.
 - Un día de privación de libertad equivale a un día de trabajo.
24. ¿Quién es el sujeto activo en el delito de Enriquecimiento Ilícito?
- La persona natural, que mediante actividad privada hubiere incrementado desproporcionadamente su patrimonio respecto de sus ingresos legítimos afectando el patrimonio del Estado
 - La persona natural, que hubiere incrementado desproporcionadamente su patrimonio respecto de sus ingresos legítimos y que no pueda ser justificado.
 - La servidora pública o servidor público, que hubiere incrementado desproporcionadamente su patrimonio respecto de sus ingresos legítimos y que no pueda ser justificado.
 - Cualquier persona jurídica, que hubiere incrementado desproporcionadamente su patrimonio respecto de sus ingresos legítimos y que no pueda ser justificado.
25. ¿Cuál es el bien jurídicamente protegido a través del tipo penal de acusación o denuncia falsa?
- La Función Judicial
 - El Honor
 - La Fe Pública
 - La Seguridad Común

9. SUB ÁREA PROCESAL PENAL - LEY N° 1970 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL. MODIFICACIONES INCORPORADAS EN LA LEY N° 1173 Y LEY N° 1226.

26. El Mandamiento de Allanamiento tendrá una vigencia de:
- 24 horas.
 - 48 horas.
 - 72 horas.
 - 96 horas.
27. Son imprescriptibles y no admiten régimen de impunidad:
- Los delitos cometidos contra el patrimonio de particulares.
 - Los delitos cometidos contra adultos mayores.
 - Los delitos cometidos por servidoras o servidores públicos que atenten contra el patrimonio del Estado y causen grave daño económico.
 - Los delitos cometidos por motivos fútiles o bajos.
28. Son requisitos para la detención preventiva:
- Requerimiento de Aprehensión, notificación a las partes, existencia de Víctima.
 - Probabilidad de autoría, peligro de fuga, peligro de obstaculización y plazo de duración de la detención preventiva.
 - Declaratoria de Rebeldía, aprehensión del Imputado, querrela escrita.
 - Comunicado de Inicio de Investigaciones, Imputación Formal, solicitud de detención preventiva y cuaderno de investigaciones.



10. SUB ÁREA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES - LEY N° 348 LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y MODIFICACIONES INCORPORADAS EN LA LEY N° 1173 Y LEY N° 1226.

29. ¿Cuál es la institución que se constituye en el Ente Rector responsable de la coordinación, articulación y vigilancia de la aplicación efectiva y cumplimiento de Ley 348?
- Ministerio de Gobierno



CONVOCATORIA N° 01/ 2020 PROCESO DE SELECCIÓN DE POSTULANTES AL TERCER CURSO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL EN ÁREA ORDINARIA

EXAMEN DE ADMISION

- b. Ministerio de la Presidencia
 - c. Ministerio de Justicia**
 - d. La Asamblea Legislativa Plurinacional
30. Cuando se imponga a una persona como sanción alternativa o accesoria la de días multa en la ley 348 ¿Cuántos días podrá imponerse como máximo para el cumplimiento de esta sanción?
- a. No podrá ser mayor de trescientos sesenta y cinco días**
 - b. No podrá ser mayor a setecientos días
 - c. No podrá ser mayor a tres años
 - d. No podrá ser mayor al tiempo de la pena de privación de libertad que se dispuso en Sentencia.

31
Abog. María del Carmen Gardenzábal Paputsachú
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
N° 13
DIRNOPLU
25042018
Sucre - Bolivia



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

RESPUESTAS CORRECTAS

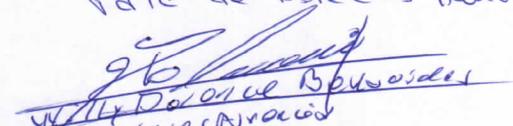
N° RESPUESTA	RESPUESTA CORRECTA
1	D ✓
2	B ✓
3	B ✓
4	D ✓
5	C ✓
6	C ✓
7	D ✓
8	B ✓
9	A ✓
10	A ✓
11	B ✓
12	C ✓
13	C ✓
14	C ✓
15	B ✓
16	A ✓
17	B ✓
18	C ✓
19	B ✓
20	B ✓
21	C ✓
22	A ✓
23	B ✓
24	C ✓
25	A ✓
26	D ✓
27	C ✓
28	B ✓
29	C ✓
30	A ✓


 Lic. Judith Mendez M.
 STRIA. DE HACIENDA
 A.P.D.H.CH.


 Abog. Roman Domínguez

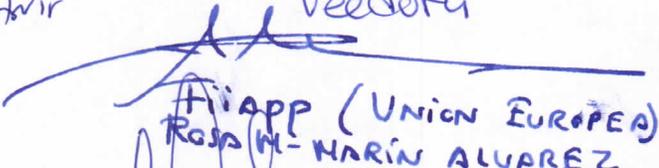

 Yanella Hermanos

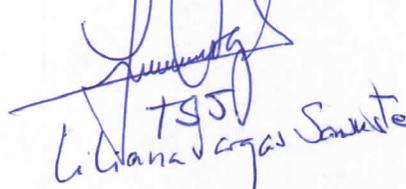

 Freddy Jimenez C.
 Edte de Derechos Humanos


 Willy Doronzo Berosales
 TSS


 Tania Alvarado
 T. Construir


 Paola Muñoz
 Fundación Construir
 Veedora


 Rosa M. Marín Álvarez
 TSS


 Liliana Vargas Samate
 TSS